

Madrid, 09 de diciembre de 2022

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRE-SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO UNIÓN MEDITERRÁNEA SUB-23 DE PISTA CUBIERTA 2023

22 de enero de 2023 en Valencia (España)

### 1. VISIÓN GENERAL

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, la RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas y la mejor clasificación en la tabla de puntos.
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 6 mejores clasificados en pruebas individuales.
3. Proporcionar experiencia internacional a atletas jóvenes con proyección de conseguir los hitos descritos previamente en los próximos Campeonatos Internacionales.

### 2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE MEDITERRANEAN ATHLETICS

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *Mediterranean Athletics* (MA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

#### 2.1 Criterios generales de participación de *Mediterranean Athletics*

Pruebas individuales: Como criterio general, se podrá pre-seleccionar hasta un máximo de 2 atletas por prueba y categoría de género. Cada federación miembro podrá inscribir a un atleta sin mínima en cada prueba y categoría de género. Se podrá inscribir un tercer atleta clasificado como reserva.

#### 2.2 Programa de competición

Las pruebas que se celebrarán en esta competición son:

Categoría masculina: 60 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 60 m vallas, Salto de Altura, Triple Salto y Lanzamiento de Peso.

Categoría femenina: 60 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 60 m vallas, Salto con Pértiga, Salto de Longitud y Lanzamiento de Peso.

#### 2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

*Mediterranean Athletics* establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en este campeonato:

- Atletas nacidos en los años 2001, 2002, 2003, 2004 o 2005 podrán participar en todas pruebas.

## 2.4 Competiciones autorizadas para el proceso de Pre-Selección

Todas las marcas y resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones Nacionales e Internacionales incluidas en el Global Calendar de WA.

## 2.5 Periodo de validez *Mediterranean Athletics* para las Entry Standards

En la Tabla 1 se establecen los siguientes periodos de validez para la consecución de resultados y actuaciones de los atletas en todas las competiciones especificadas:

PRUEBA	PERIODO
Todas las pruebas	1 de enero de 2022 - 8 de enero de 2023

Tabla 1: Periodo de validez para la consecución de resultados.

Acorde a la normativa oficial, **excepcionalmente**, se podrán tener en cuenta marcas realizadas hasta el 15 de enero de 2023.

## 2.6 Criterios de participación MA: "Entry Standards"

En la tabla 2 se exponen las marcas establecidas por *Mediterranean Athletics* como criterios de "Entry Standards" en cada prueba y categoría de género.

Estas marcas deben ser conseguidas en las competiciones autorizadas y durante el periodo establecido.

En cualquier caso, la consecución de estas marcas al cierre del periodo de validez establecido y en las competiciones autorizadas, no garantizan en ningún caso la pre-selección directa.

PRUEBA	HOMBRES	MUJERES
60 m (100 m en AL)	6.80 (10.45)	7.60 (11.80)
400 m (400 m en AL)	48.00 (47.00)	56.10 (55.00)
800 m (800 m en AL)	1:50.00 (1:48.00)	2:12.00 (2:09.00)
1500 m (1500 m en AL)	3:45.50 (3:43.50)	4:24.50 (4:22.50)
60 m vallas (110/100 m en AL)	8.17 (14.40)	8.55 (13.85)
Salto de Longitud	--	6.20 m
Triple Salto	15.50 m	--
Salto de Altura	2.15 m	--
Salto con Pértiga	--	4.00 m
Lanzamiento de Peso	17.00 m	14.00 m

Tabla 2. Criterios de "Entry Estándars" establecidas por *Mediterranean Athletics* en cada prueba y género.

\* Entre paréntesis las marcas autorizadas al Aire libre (AL).

## 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

### 3.1 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar, o mantener la condición, de pre-seleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de "Entry Standards" establecidos por *Mediterranean Athletics*, y los criterios establecidos por la RFEA para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo entre el 1 de diciembre de 2022 y el 8 de enero de 2023, ambos inclusive, para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva. Excepcionalmente se podrán tener en cuenta actuaciones hasta el 15 de enero de 2023.
- Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Valoración y nivel de marcas, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
  - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
  - Posición en el ranking mundial y el ranking europeo, (Top list) 2023; considerando a dos atletas por prueba y federación miembro autorizada.
  - La proyección del atleta de cara a los Juegos Olímpicos de Paris 2024.
  - Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales y de relevos;
  - Categoría de edad y proyección deportiva;
  - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.2 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

#### 4. SISTEMA DE PRE-SELECCIÓN RFEA

**Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de pre-selección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (Apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.1 del presente documento.**

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguardia y protección de la RFEA.

##### 4.1 Proceso de Pre-selección RFEA para pruebas Individuales

###### 4.1.1 Relación de cuotas por criterio de pre-selección

En la Tabla 3 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a pre-seleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de pre-selección directa	Plazas de pre-selección por Criterio de Rendimiento Deportivo
Todas las pruebas	0	2

Tabla 3. Número de atletas por prueba y categoría de género a asignación de plazas por los diferentes criterios de pre-selección.

#### 4.1.2 Nivel 1 – Pre-selección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que cumplan la condición de ser elegibles y muestren interés en ser pre-seleccionados optarán a ser pre-seleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

##### A. Clasificación por criterios de marca

A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva podrá pre-seleccionar por criterio de marcas a los atletas que cumplan la totalidad de los siguientes criterios.

- Los criterios de “Entry Standards” establecidos por *Mediterranean Athletics*.
- Los criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.1).

#### 4.1.3 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá inscribir hasta un máximo de 1 atleta reserva en cada una de las pruebas individuales en cada categoría de género, siempre que dicho atleta hubiera alcanzado los criterios establecidos en cada uno de los niveles anteriores y que sean de aplicación.
- Obtener la condición de reserva, no otorga el derecho automático de ser pre-seleccionado de forma directa si se produjese una vacante.

### 5. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, **se dará a conocer la pre-selección para esta competición el 10 de enero de 2023**. Dicha pre-selección podría ser ampliada o completada el 16 de enero de 2023.
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la pre-selección y hasta la competición de referencia, todos los atletas pre-seleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo ([asanchez@rfea.es](mailto:asanchez@rfea.es); cc/ [jgomez@rfea.es](mailto:jgomez@rfea.es)).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

**Ana Ballesteros**  
Secretaria General

#### **Cláusula de género**

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.